

CASTRO, 22 de Noviembre del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18883 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales ; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébese la realización de la siguiente actividad de capacitación para Organizaciones Comunitarias:

ACCION	FECHA	DESCRIPCION
Reunión de Capacitación para Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias	29 de Noviembre del 2016	Informativa y de Capacitación para postulación a Fondos Concursables

Estas actividad, se realizara en la Biblioteca Pública de Castro, a partir de las 18 hrs. y es organizada por el Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Autorícese además los gastos que emanen de esta actividad extrayéndose desde el centro de costo 040417, cuenta 22.01.001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

Distribución

GBC/DMV/HA

ju/ pc.-



GUIDO BORQUEZ CÁRCAMO

ALCALDE (S)